Expediente de los Arentistas que fueron de Utensilios y Paja, y que se suspendiesen los efectos de lo resuelto ultimamente en este asumpto; Ha acordado conzeder á este Ayuntam.to un mes de termino perentorio, para que reconozca dho Expediente y pida lo que combenga con lo demas que contiene, la que se leyó a la letra, y tambien un Auto provehido en su virtud por el Señor Intendente interino; Y la Ciudad haviendolo oydo = Acordó que el Cavallero Procurador General, en virtud de la comision que le está conferida practique las Dilixenzias que correspondan en dho R.l Consejo, escriviendo al Ag.te salga en el pidiendo el zitado expediente, y para hazer la defensa que combenga, se le remitan los Documentos, Notizias, y prevenziones que conduzcan á este fin; todo á dictamen de el Señor D.n Juan Ignazio Navarro Rexidor, y con el se arreglaran los que fueren menester para alegar en favor de esta Ciudad la Justizia que le asiste, dando cuenta de lo que baya resultando en esta Dependienzia.

Que el S.or D.n Salvador Vinader haga se empiedre en la calle de Trapería lo q.e le falta &c.

El Señor D.n Salvador Vinader hizo pres.te a la Ciudad, como desde las quatro Esquinas que llaman de S.n Christobal, hasta las Puertas de el Mercado de S.to Domingo hay un pedazo de calle mal empedrada, expuesta por esta razon á suzeder algunas desgrazias, con los varios Carruages que transitan por ella; Y haviendolo oydo = Acordó que dho Señor D.n Salvador haga se compongan los lados que lo nezesitaren, en la misma conformidad que se practicó en las demas Calles, para la funzion de el S.mo Corpus Christi, incluyendo dho gasto en el de esta.